



PARTIDO JUSTICIALISTA
BLOQUE CONCEJALES
CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA



PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA
CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° /23

Artículo 1°) - MODIFIQUESE el inciso 22 del Artículo 45° de la Ordenanza N° 5.448/06, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“22) ASOCIACION VECINAL BARRIOS DON JUAN Y BUYATTI: Sector comprendido entre calle N° 52 hasta calle N° 68 y desde calle N° 43 hasta Ruta 40S; y el sector comprendido desde Calle N° 43 hasta calle N° 47 y desde calle N° 64 hasta Calle N° 68”.-

Artículo 2°) Déjese sin efecto el Artículo N°3 de la Ordenanza N° 9.055/23.-

Artículo 3°) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ordenanza tiene como finalidad reordenar los límites de vecinal Barrio Don Juan y Buyatti, los cuales no han quedado claros y precisos en el texto de la Ordenanza N° 9.055/23, sancionada por este cuerpo en el mes de agosto del corriente año.

Con el fin último, de que a posteriori dicha falta de precisión no ocasione dificultades, se requiere la sanción de la presente.